UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 010-2016
(de 15 de junio de 2016)

Que aprueba el pago del costo del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Especializada de las Américas y se autoriza al Rector a suscribir Acuerdo de compromiso con la Representante Legal del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, acreditada institucionalmente en el año 2012, avanza en el compromiso con la calidad y mejora continua de la docencia, investigación, extensión, gestión y servicios.

Que en el Plan Estratégico 2014-2018, se establece el eje estratégico N°5 Planificación y Evaluación para la Excelencia, que menciona, como uno de sus principales proyectos, el Plan Institucional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado y postgrado en la agencia nacional e internacional.

Que UDELAS desarrolla, según las normativas y lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), la evaluación con fines de acreditación de la carrera de Licenciatura en Fisioterapia, en atención a los términos de la convocatoria pública emitida por medio de la Resolución N°13 del 20 de mayo de 2013, por la cual se aprobó la matriz de evaluación y acreditación de carreras de ciencias de la salud.

Que el CONEAUPA ha determinado los costos de la acreditación con base en la complejidad del proceso de evaluación externa, utilizando, para su determinación, la ficha de información facilitada por la UDELAS.

Que el costo del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Licenciatura en Fisioterapia es por la suma total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 25/100 (B/.10,854.25)

Que el proceso de evaluación externa implica la participación de pares académicos internacionales que valorarán el informe de autoevaluación de la carrera, su desarrollo y ejecución en la Sede y Extensiones donde se desarrolle el mismo. Este proceso requiere de visitas de campo, reuniones de trabajo y conversatorios, a fin de elaborar un informe vinculante con el subsiguiente proceso de acreditación de la carrera

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 14 de junio de 2016, se presentó a la consideración de sus miembros, la solicitud de aprobación del pago correspondiente al proceso de acreditación de la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Especializada de las Américas.

Que de acuerdo al artículo 202 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo aprobar los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Especializada de las Américas, por el monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 25/100 (B/.10,854.25) cuya erogación se cargará a la Partida Presupuestaria N° 1.93.0.2.001.01.00.624del presupuesto vigente de UDELAS.

SEGUNDO: Las etapas del proceso de evaluación con fines de acreditación de la carrera de Licenciatura en Fisioterapia son las siguientes:

Etapa	Resultado
Organización	Planificación del proceso de autoevaluación

	Sensibilización y capacitación a los equipos de trabajo a nivel nacional.
Autoevaluación	Análisis de evidencias recabadas. Informe de Autoevaluación de la Carrera. Elaboración e Implementación del Plan de Mejoras de la Carrera.
Evaluación Externa	Visita in situ de pares académicos internacionales.
Acreditación	Dictamen de Acreditación de la Carrera.

TERCERO: Autorizar al Rector a suscribir con la representante legal del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAUPA) el Acuerdo compromiso de Autoevaluación con fines de acreditación de la carrera de Licenciatura en Fisioterapia, mediante el cual se compromete a cubrir este pago. El Acuerdo también detallará las fases del proceso y la forma de pago.

CUARTO: Instruir a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria para que realice los trámites administrativos necesarios para cumplir con el pago de este compromiso.

QUINTO. Una vez firmado, remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los quince (15) días de junio de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Doris G. Hernández

Mgter. Doris Hernández
Presidenta a.i.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Vielka Escobar de Donado

Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

UDELAS
Universidad Especializada de las Américas
Panamá - 1997

SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA

DC